

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **038**

Fecha: 24 DE MARZO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2003 00270	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO	BEATRIZ CUELLAR ROJAS	Auto decreta levantar medida cautelar ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE 50S-1010936 PERTENECIENTE A BEATRIZ CUELLAR ROJAS, COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1479 DEL 24 DE JUNIO DE 2003, DE ACUERDO CON LA ANOTACIÓN 011 QUE EN TAL SENTIDO MILITA EN DICHO FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA. OFÍCIESE. (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2019 00307	Especial De Pertenencia	MARTHA YANNETH PEÑA HERNANDES	INDETERMINADOS DE JORGE ELEBERTO AGUILAR SAAVEDRA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVAR A LA ABOGADA JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN DEL CARGO DE CURADOR AD-LITEM. EN CONSECUENCIA, NOMBRAR COMO CURADOR AD -LITEM DE LAS PERSONAS EMPLAZADAS AL (LA) ABOGADO (A) QUE SE RELACIONA EN EL ACTA ADJUNTA (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2019 00512	Especial De Pertenencia	MARIA DEL CARMEN DIAZ ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE RODRIGO PEÑA MATEUS	Auto requiere AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2020 00324	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A	JUANITA ANDREA ORTEGON PULIDO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia ACEPTA RENUNCIA DEL PODER DE LA DRA. BLANCA FLOR VILLAMIL FLORIAN COMO APDA. DE LA DTE. LA RENUNCIA NO PONE TERMINO AL PODER SINO 5 DÍAS DESPUÉS DE PRESENTADO EL MEMORIAL. RECONOCE A JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ L., COMO APDO DE LA SOC. DDA CAPITAL J&F S.A.S., EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. ANTES CITADA, DEL MANDAMIENTO DE PAGO, POR SRÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES. POR SRÍA DE MANERA INMEDIATA	23/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00259	Verbal	MARY OCHOA DIAZ	JESUS MARIA OCHOA DIAZ	Auto requiere PREVIO A RESOLVER SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL OCHOA DÍAZ (PDF 14), SE REQUIERE AL MEMORIALISTA, PARA QUE, (I) APORTE LA PRUEBA RELATIVA A LA FORMA EN QUE OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DE AQUEL CIUDADANO, (II) APORTE EL PANTALLAZO LEGIBLE DEL CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL CUAL LE ENVIÓ LA NOTIFICACIÓN, Y (III) SI EL PROVEEDOR DEL CORREO ELECTRÓNICO REMISOR TIENE LA OPCIÓN DE OBTENER RESPUESTA AUTOMÁTICA O CERTIFICAR ACUSE DE RECIBO DEL CORREO	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00269	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	VALENTIN SAENZ CAICEDO	Auto requiere SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00327	Verbal	JAIRO LEWIS ROMERO RUIZ	CARLOS OMAR CORREA ALDANA	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso DECLARAR IMPRÓSPERA LA EXCEPCIÓN PREVIA OBJETO DE ANÁLISIS. EN FIRME ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER LO PERTINENTE (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00350	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EFIKA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2021 00391	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S. A.	METAL IN HOUSE S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior REVISADA LA DOCUMENTAL QUE ANTECEDE (PDF 13) NO SE AVIZORA EL CUMPLIMIENTO DEL AUTO ADIADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (PDF 12), EN LA MEDIDA EN QUE EL EJECUTANTE INFORMÓ QUE PRESUNTAMENTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS REALIZÓ UN SEGUNDO PAGO POR VALOR DE \$10.000.000 (PDF 10), SIN EMBARGO, EN EL ESCRITO PRESENTADO ÚNICAMENTE SE CERTIFICA UN PAGO POR VALOR DE \$61.917.722, POR LO QUE EL EJECUTANTE DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN DICHO AUTO, A FIN DE ACREDITAR EN LEGAL FORMA LA	23/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00456	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	ALMARTED S.A.S	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE APREMIO LIBRADA EN EL PRESENTE ASUNTO. DECRETAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y DE LOS QUE POSTERIORMENTE SE LLEGAREN A EMBARGAR. ORDENAR PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SIN CONDENA EN COSTAS POR ASÍ HABERSE PACTADO ENTRE LAS PARTES (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el microsito del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00008	Divisorios	CARLOS ERNESTO FRANCO GUERRERO	FLOR MARIA PEÑA ROJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA LAS 9 A.M DEL 16/MAY/2023, CON EL FIN DE ADELANTAR, EN LO QUE FUERE PERTINENTE, LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 372 Y 373, CONCORDANTE CON LOS ARTS. 409 Y 411 CGP. EN CUANTO LAS CORRECCIONES DEL AVALÚO COMERCIAL, ARRIMADAS POR EL PERITO HERNANDO BURITICÁ ZEA (PDF 31), SE LE PONE DE PRESENTE QUE ESTE ESTRADO NO HA REQUERIDO TALES CORRECCIONES, PUES LO CIERTO ES QUE SU CITACIÓN SE CONTRAE A QUE ABSUELVA EL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00158	Verbal	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	INVERINGEQ S.A.S.	Auto pone en conocimiento TÉNGASE NOTIFICADO PERSONALMENTE A LA SOC. DDA SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR. TÉNGASE EN CUENTA QUE LA SOC. DDA SEGUREXPO DE COLOMBIA S. A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL CONTESTÓ EN TIEMPO LA DEMANDA Y FORMULÓ EXCEPCIONES DE MÉRITO (ARCHIVO 21). RECONOCE A CAROLINA CABALLERO MÉNDEZ, COMO APDO DE LA SOC. DDA INDICADA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS	23/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00223	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	REFORESTADORA INDUSTRIAL DE ANTIOQUIA S.A. R.I.A.	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE EL INCISO SEGUNDO DEL SEÑALADO AUTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 1º DEL ART. 37 DEL C.G.P., SE COMISIONA A LOS JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA, CON TODAS LAS FACULTADES DEL CASO, PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA. LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DE LEY. LOS DEMÁS PUNTOS DEL AUTO QUEDEN INCÓLUMES. (Fijado en el Estado Electrónico No. 38 del 24 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00252	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SARITA BERNAL DE RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento PARA LOS EFECTOS DEL INC, 2 ART. 40 CG.P., AGREGAR EL DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE AIPE - HUILA (ARCHIVOS 08 Y 09 CUADERNO DESPACHO COMISORIO). PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO ANDRÉS RICARDO INSIGNARES CORREA, DEBERÁ ACREDITARSE EN LEGAL FORMA LA CALIDAD QUE OSTENTA SU PODERDANTE EN LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y ACREDITAR EL OTORGAMIENTO DEL PODER A TRAVÉS DE MENSAJE DE	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00364	Verbal	RAUL ANTONIO PASACHOA SANDOVAL	MI REMATE SEINCO S.A.S	Auto ordena oficiar LOS DOCUMENTOS QUE MILITAN EN EL ARCHIVO 15, POR MEDIO DE LOS CUALES SE INFORMÓ EL PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS OBREN EN AUTOS. AHORA, ANTE LA ACTITUD SILENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO REQUIÉRASELE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, CUMPLA LO ORDENADO EN EL OFICIO N° 287 DEL 3 DE	23/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CAMPORA S.A.S.	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL AUTO DE 14 DE FEBRERO DE 2023 (ARCHIVO 09), MEDIANTE EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1116 DE 2006 SE PUSO EN CONOCIMIENTO DEL DEMANDANTE, LA APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DEMANDADA CAMPORA S.A.S., PARA EN EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, SE SIRVA MANIFESTAR SI PRÉSCINDE DE COBRAR SU CRÉDITO AL DEUDOR SOLIDARIO JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO (Fijado	23/03/2023	1
11001 31 03 020 2022 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CAMPORA S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO CONTINUAR LA PRESENTE EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA SOC. CAMPORA SAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 DTO. 772/2020, SE ORDENA EL DESEMBARGO Y ENTREGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE PERTENEZCAN AL DEUDOR SOC. CAMPORA SAS. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. CONTINUAR LA EJECUCIÓN CONTRA JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO. DE LO AQUÍ DISPUESTO PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE SUPERSOCIEDADES, OFÍCIESE. RECONOCE A JUAN PABLO MONTEZUMA MARTINEZ,	23/03/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24 DE MARZO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO